

Solicitud Fast Check

30 de abril

Vocería: Subsecretaría de Educación Superior

Según la información que tenemos el plazo para completar el cierre definitivo se fijó para no antes del 31 de diciembre de 2025, entonces quería corroborar, ¿esto significa que el Instituto debe cerrar antes de que acabe el año o tiene que ser desde el 1 de enero de 2026 en adelante?

El plazo es a contar del 31 de diciembre de 2025.

Además, quería consultar, ¿la elección de este plazo es para que terminen de cumplir sus compromisos académicos con los estudiantes que tienen?

Sí. El procedimiento es el siguiente: con fecha 21 de octubre de 2021, el Instituto Profesional de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux presentó una solicitud dirigida a la Subsecretaría de Educación Superior (Subesup), donde manifiestan su voluntad de avanzar en un cierre voluntario de sus operaciones. Con esta información y de acuerdo con la normativa vigente, la Subesup solicitó el acuerdo del Consejo Nacional de Educación (CNED), para la revocación del reconocimiento oficial. Esta solicitud fue aceptada, mediante el acuerdo N°60 de fecha 27 de abril de 2022, el que se materializó a través de la Resolución Exenta N°105 del mismo año. En ella el CNED resolvió dar curso a la revocación del reconocimiento oficial solicitada por el Instituto, indicando que dicho cierre deberá producir sus efectos no antes del 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a la estimación de la programación académica proyectada de sus estudiantes.

Dado que este proceso inició en 2022, la institución ha contado con el tiempo necesario desde que hizo la solicitud y luego se aceptó, para avanzar en la implementación de un plan de cierre, el cual debe regular el término de los diferentes procesos académicos en curso.

Cabe señalar que la institución ha desarrollado su plan de cierre conforme a los términos expuestos ante esta Subsecretaría y que fueron ratificados por el CNED, por lo que se ha dado continuidad a la totalidad de planes de estudio y se han titulado las diferentes cohortes de alumnos/as (a excepción de quienes egresan este año y que continúan estudiando).

De acuerdo a los antecedentes contenidos en la carpeta de cierre, no se han detectado dificultades en el proceso.